



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0055-2012-MDS

Surquillo, 12 de enero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Visto, la solicitud de adquisición y/o contratación –SAC- de fecha 02 de enero del año 2012, por el que la Gerencia de Seguridad Ciudadana requiere la contratación del Servicio Individualizado, conforme a la escala de Bonificación Especial a otorgarse al personal de la Policía Nacional del Perú que presta apoyo al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Surquillo, para el año 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Seguridad Ciudadana requiere el apoyo de la Policía Nacional del Perú para el servicio de Serenazgo, otorgándosele una Bonificación Especial al Personal de la Policía Nacional del Perú que presta apoyo al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Surquillo, por concepto de movilidad y refrigerio correspondiente al período anual 2012, por lo que es necesario fijar la Bonificación Especial;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio 2012 aprobado por Acuerdo de Concejo N°112-2011-MDS y Resolución de Alcaldía N° 1431-2011-MDS se encuentra contemplado en la partida “Servicios de Seguridad y Vigilancia”, por un monto de S/.310,000.00 Nuevos Soles, para atender los servicios que prestan los efectivos policiales en forma individualizada como apoyo a la Sub Gerencia de Serenazgo y en beneficio de la comunidad surquillana;

Que, mediante Memorandum N° 01-2012-GAF-MDS de fecha 02 de enero de 2012, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita opinión legal para la tramitación de la contratación del Servicio Individualizado como apoyo al Servicio de Serenazgo;

Que, mediante Informe N° 005-2012-GAJ-MDS, de fecha 02 de enero de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana según se describe en el Informe de Vistos;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Escala de Bonificación Especial a otorgarse al Personal de la Policía Nacional del Perú que presta apoyo al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Surquillo, para el Ejercicio Anual 2012; la que se detalla de la manera siguiente:

- Turno Mañana cuyo costo es la suma de S/.70.00 (Setenta y 00/100 Nuevos Soles) diarios.



Municipalidad de Surquillo

- Turno Noche cuyo costo es la suma de S/.70.00 (Setenta y 00/100 Nuevos Soles) diarios.

Artículo Segundo.- La Bonificación Especial aprobada en el artículo primero, no deberá exceder como total mensual la suma de **S/. 36,180.00 Nuevos Soles**, la misma que esta contemplada en la Actividad “Servicios de Seguridad y Vigilancia”, aprobado por Acuerdo de Concejo N°112-2011-MDS y Resolución de Alcaldía N° 1431-2011-MDS del Presupuesto Institucional de Apertura –PIA- de la Municipalidad distrital de Surquillo correspondiente al Ejercicio 2012.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Seguridad Ciudadana dará la conformidad del servicio prestado por el personal de la Policía Nacional del Perú, en forma quincenal.

Artículo Cuarto.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional en lo que les compete, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 12 de enero de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.